

PROPOSITO

Esta política tiene el propósito de establecer los parámetros y la política para el pago de los balances pendientes por periodo académico de los costos de matrícula, cuotas y otros costos aplicables a los estudiantes. Se incurre en la obligación de pagar la matrícula y los costos en su totalidad en el momento en que el o la estudiante se matricula en los cursos.

I. APPLICACIÓN

La Política de Pago y Ajustes sobre los Costos de Matrícula y Cuotas es aplicable a todos los estudiantes matriculados en cualquiera de las unidades y/o modalidades de la Institución.

II. DISPOSICIONES

Como norma general, el pago total de la matrícula y los costos relacionados deben ser pagados antes de la fecha de vencimiento del pago indicado en la oficina de Recaudaciones o al cierre de cada semestre.

Información de costo y formas de pago

Los costos de matrícula son calculados basado en los cursos matriculados, cuotas institucionales y otros cargos aplicables. Los estudiantes son asesorados a través de la Oficina de Recaudaciones y/o el Portal Estudiantil.

A. Opciones de Pago

El estudiante tiene la oportunidad de pagar su balance adeudado con las siguientes opciones:

- Pagar la totalidad al momento de realizar la matrícula.
- Acogerse al plan de pagos mensual por semestre.
- Solicitar ayudas económicas de Título IV mediante la solicitud FAFSA, orientándose en las oficinas de Asistencia Económica de la unidad correspondiente. Una vez solicitada, cualificada y desembolsada se le aplicara al balance adeudado.
- Obtener cualquier otro beneficio para los que cualifique, por ejemplo:
 - Ayudas Suplementarias (FSEOG, BETA y otros)
 - Beneficios de Veteranos
 - Rehabilitación Vocacional
 - Becas de entidades privadas

B. Métodos de pago

Podrán efectuar sus pagos mediante los siguientes métodos:

- Efectivo, visitando la Oficina de Recaudaciones de cada Recinto o Centro Universitario.
- Tarjetas débito o crédito como: ATH, American Express, Master Card, Visa y Discover.
- Pago en línea: <https://studentlive.edpuniversity.edu/cmcportal/>
- ATH Móvil Business: /edpuniversity

- Cheque girado a nombre de EDP University of Puerto Rico, Inc..- todo cheque devuelto por el banco por fondos insuficientes tendrá un cargo de quince dólares (\$15.00)
- Débito directo a la cuenta de banco
- Transferencias electrónicas entre banco

Toda cuenta de estudiante con balance adeudado pudiera ser referida a la agencia de cobros externa. Los gastos incurridos por concepto de estos servicios serán responsabilidad del estudiante.

C. Ajustes sobre los Cargos de Matrícula y Cuotas

La Política de Ajustes sobre los Costos de Matrícula y Cuotas Institucional reglamenta la forma en que la Institución gestionará los cargos cuando un estudiante cancela su matrícula, añade y/o elimina cursos durante el período de añadir y/o eliminar, o se da de baja antes de culminar su período de pago.

Tipos de Ajustes a la cuenta estudiantil

- **Cancelación de matrícula** – Todo estudiante que cancele su matrícula antes de la fecha de comienzo de clases se le eliminarán la totalidad de los cargos de matrícula y cuotas.
- **No asistencia (no show)** – Todo estudiante que no asista a los cursos matriculados será dado de baja administrativamente y se le eliminarán la totalidad de los cargos de matrícula y cuotas.
- **Bajas parciales** – Todo estudiante que radique baja en uno de sus cursos durante el período para realizar cambios se le eliminará el noventa por ciento (90%) del costo del curso. Posterior a la fecha de cambios se le cobrará el cien por ciento (100%) del curso.
- **Baja total** – A todo estudiante que radique baja total o sea reportado como baja administrativa, en o antes de la fecha de asistencia al 60 por ciento (60%) del término académico le serán ajustados los costos de matrícula porcentualmente, de acuerdo con los días asistidos a clase hasta la fecha de radicación de la baja entre el total de días en el término académico. Finalizado dicho período, el estudiante será responsable de pagar el 100 por ciento (100%) de matrícula y cuotas.

El siguiente es un ejemplo del cálculo de ajustes sobre los costos de matrícula y cuotas Institucional para un estudiante que se dio de baja total durante un período que comenzó el 22/agosto/xxxx y terminó el 11/diciembre/xxxx. El costo total de la matrícula es de \$2,660.00

Ultimo día de asistencia	Porcentaje asistencia	de	Porcentaje de ajuste	Cantidad a pagar
10/septiembre/xxxx	17%		83%	\$452.20
16/octubre/xxxx	50%		50%	\$1,330.00
31/octubre/xxxx	63%		0%	\$2,660.00

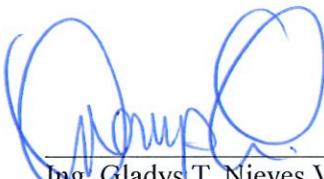
- Refiérase al calendario académico para las fechas específicas por período.
- Es responsabilidad del estudiante darse de baja de la(s) clase(s) antes de los plazos establecidos publicados en el Calendario de la Oficina de Registro. Igualmente, el o la estudiante que se da de baja es responsable de todos los costos de las clases que no abandonó antes de las fechas límite de reembolso.

D. Sobrantes

- Si el pago de las ayudas económicas a la cuenta del estudiante excedió los costos de estudios, se emitirá un sobrante por la cantidad del excedente dentro de los próximos catorce (14) días calendario luego del desembolso de ayudas económicas.
- Una vez que EDP University of Puerto Rico emita el sobrante, el estudiante será responsable de cualquier balance que añada en su cuenta como consecuencia de otros ajustes en su carga académica.
- Es responsabilidad del estudiante mantener actualizada su información bancaria, dirección postal, correo electrónico, teléfonos y cualquier información requerida por la Institución para localizarlo.

Opciones de desembolso de sobrante:

- a. Depósito directo a una cuenta bancaria proporcionada por el estudiante.
- b. Cheque enviado por correo postal.
 - i. Todo cheque emitido tiene un periodo de efectividad de 180 días. Cheque caducado o que no haya sido cobrado, los fondos serán devueltos al fondo de procedencia.
 - ii. Todo cheque extraviado que requiera procesar un “stop payment” con el banco tendrá un cargo de \$30.00.
- c. La matrícula y los costos pagados directamente a la institución por una entidad: patrocinador o donante que ofrezca alguna beca o fondo restringido por criterios específicos para su otorgación y en el caso que el estudiante no cumpla con los criterios del fondo de procedencia, se reembolsarán a la entidad correspondiente en lugar de directamente al estudiante.



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez
Presidenta
EDP University of PR, Inc.



Fecha